



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 26/07/2024	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 67
<b>UNITAT</b> 05301 - SERVICIO DE PATRIMONIO		<b>EFFECTES GESTIÓ</b> S
<b>EXPEDIENT</b> O-05301-2024-000020-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE PATRIMONI. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00002-O-00067

"HECHOS

**PRIMERO.** La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València acordó el pasado 5 de julio de 2024 declarar expresamente la extinción del 'Convenio Interadministrativo para la puesta a disposición de determinados bienes integrantes de la denominada Marina Real Juan Carlos I a favor del Consorcio Valencia 2007' y revertir la cesión gratuita de uso realizada en su favor del Consorcio Valencia 2007 de aquellos bienes inmuebles de propiedad municipal que a esa fecha se encontrasen en su posesión, lo que conlleva que el Ayuntamiento de València comience la prestación de servicios en el referido ámbito de La Marina.

No obstante, en ese ámbito existe, físicamente vinculada a las propiedades municipales, una amplia superficie de dominio público portuario. Respecto de parte de esa zona de dominio público portuario hay en trámite de adjudicación un concurso público para la adecuación y explotación, en régimen de concesión administrativa, de las instalaciones náutico deportivas. Y hasta el otorgamiento de la nueva concesión el Consorcio Valencia 2007 continúa prestando, con una autorización administrativa de la Autoridad Portuaria de Valencia, los servicios a las embarcaciones con base o transeúntes en las instalaciones náutico-deportivas.

Atendiendo a la situación de transitoriedad en que se encuentra la gestión de los espacios de la denominada Marina de València y con el fin de favorecer la eficiencia y racionalización del gasto, se ha confeccionado un convenio que detalla los servicios y suministros que cada ente (Ayuntamiento de València, Autoridad Portuaria de Valencia y Consorcio Valencia 2007) gestionará en sus respectivas zonas de actuación y los que serán prestados en todo el ámbito bien por el Ayuntamiento de València, bien por la Autoridad Portuaria. Este convenio prevé que la administración que preste los servicios en la totalidad del ámbito repercuta los gastos realizados al ente titular o gestor de la zona, lo que hace previsible que la Autoridad Portuaria repercuta por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/07/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



los servicios prestados durante el segundo semestre de 2024 de seguridad y vigilancia y de mantenimiento de sistemas de seguridad un total estimado de 188.804,81 €, importe resultante de la estimación de la facturación comunicada por la Autoridad Portuaria de Valencia.

Por moción de 17 de julio de 2024, el concejal delegado de Patrimonio ha dispuesto que por el Servicio de Patrimonio se sigan los trámites oportunos tendentes a la aprobación del referido convenio, lo que supone la asunción por el Ayuntamiento de València del correspondiente compromiso de gasto por el importe indicado.

Careciendo de crédito presupuestario suficiente y adecuado, se propone la modificación del Presupuesto de 2024, consistente en dos bajas por importes de 100.395,15 € y 12.604,85 € en las aplicaciones SY510 93300 62100 y OE540 93100 22706 respectivamente; y un alta de 113.000,00 € en la aplicación SY510 93300 22699, 'Otros gastos diversos', para, sumado al crédito ya disponible a nivel de bolsa de vinculación, poder comprometer el crédito que permita reconocer las obligaciones que la Autoridad Portuaria puede repercutir al Ayuntamiento en ejecución del convenio.

**SEGUNDO.** Obra al expediente moción impulsora de la modificación de créditos por transferencia de créditos, así como informe con propuesta de acuerdo y se ha creado el expediente contable MCRED/2024/0030000092 en la aplicación municipal 'SEDA', correspondiente a la transferencia de crédito por importe de 113.000 € a la aplicación presupuestaria SY510 93300 22699, 'Otros gastos diversos'.

**TERCERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por la Base 10ª.2 de las de ejecución del Presupuesto, se ha solicitado informe de la Intervención General del Ayuntamiento de València y en concreto del Servicio de Control Financiero Permanente.

A los hechos anteriormente expuestos le resultan de aplicación los siguientes:

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.** Para la generación de créditos se estará a lo dispuesto, en los artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 34.d) y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la LRHL y en las Bases 10ª y 11ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto 2024.

Dicho expediente será informado por la Intervención General del Ayuntamiento de València, en concreto por el Servicio de Control Financiero Permanente, según lo previsto en la Base 10ª.3.

**SEGUNDO.** En cuanto al órgano competente para la aprobación, es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.b.2 de la Base 10ª de las de Ejecución del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/07/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



vigente Presupuesto municipal 2024, y artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar la modificación del vigente Presupuesto de 2024 por transferencia de créditos, consistente en dos bajas por importes de 100.395,15 € y 12.604,85 € en las aplicaciones SY510 93300 62100 y OE540 93100 22706 respectivamente; y un alta de 113.000,00 € en la aplicación SY510 93300 22699, para con ese importe, sumado al crédito ya disponible, poder comprometer el gasto que permita reconocer las obligaciones que la Autoridad Portuaria puede repercutir al Ayuntamiento en ejecución del convenio, para comprometer el crédito que permita reconocer las obligaciones que la Autoridad Portuaria puede repercutir al Ayuntamiento en ejecución del convenio, cuya aprobación se encuentra en trámite, que detalla los servicios y suministros que, en el ámbito de La Marina de València, gestionarán el Ayuntamiento de València y la Autoridad Portuaria en sus respectivas zonas de actuación y los que serán prestados por cada uno de esos entes en la totalidad del ámbito.

Segundo. Como consecuencia de la aprobación de la referida modificación del Presupuesto de 2024 por transferencia de créditos se modifica el Proyecto de Gastos 2024/00044 a los efectos de adecuar los importes asignados al mismo.

Tercero. Comunicar la aprobación de modificación de crédito núm. 56ª por transferencia de crédito, a los Servicios Económico Presupuestario (para su grabación en el Presupuesto), Control Financiero de Gestión Presupuestaria y al Servicio de Contabilidad, procediendo al envío del expediente en formato pdf al Servicio Económico Presupuestario para su archivo."

Id. Document: kcn1 pFB4 YMBn PlZF YujJ bHvP qn8=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/07/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731